



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2023

DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratación de profesionales de la Salud Médico, no Médicos, Técnicos Asistenciales y Profesionales Administrativos, que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido y que permita continuar con el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria del Hospital Regional de Ica.

2. Área usuaria

Unidades Orgánicas/UPS del Hospital Regional de Ica

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión de Evaluación designado mediante Resolución Directoral N° 1847-2023-HRI/DE

4. Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- d. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N° 1417, que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- e. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- f. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- g. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- h. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- i. Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- j. Decreto Supremo N° 002-2023-TR, Reglamento de la Ley del Teletrabajo.
- k. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP".
- l. Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, que aprueba la Directiva N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud.
- m. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.



II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (El SERUMS no es considerado como experiencia laboral).	General: Se consigna la experiencia laboral general de acuerdo al perfil del puesto.
	Específica: Se consigna la experiencia laboral específica de acuerdo al perfil del puesto.
Competencias	Se consignan las competencias de acuerdo al perfil del puesto.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios (Colocar exigencia del SERUMS, de ser el caso).	Se consigna la formación académica de acuerdo al perfil del puesto.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas).	Se consigna los cursos de acuerdo al perfil del puesto.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Se consigna los conocimientos de acuerdo al perfil del puesto

De acuerdo a lo solicitado, el/la postulante debe tener en cuenta las siguientes especificaciones al suscribir el contrato:

- A. En lo que se refiere a la **experiencia general y específica**, el/la postulante debe acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios. En caso contrario, dichos documentos no se toman en cuenta en la evaluación respectiva.

En el caso de presentar órdenes de servicio, estas deben estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la entidad emitida por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la entidad. En caso contrario, no son considerados para la contabilización de la experiencia (general y/o específica).

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.



- B. Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación.
- C. Programas de especialización y/o diplomados:** Deben consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, no siendo tomados en cuenta si no contienen dicha indicación.

- D. SERUMS:** El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos.
- E. Residentado Médico:** La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- (Según descripción en el Perfil de Puesto)

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios la Unidad Ejecutora N° 403 Hospital Regional de Ica ubicada en Av. Ayabaca s/n – Ica
Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.
Remuneración mensual	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil del puesto, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Modalidad de Trabajo	Modalidad de trabajo presencial.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	ÁREA RESPONSABLE
ETAPA DE CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO			
1	Publicación y Difusión de la Convocatoria en el Portal Talento Perú - SERVIR https://talentoperu.servir.gob.pe/ Publicación del Procedimiento de contratación y difusión de la convocatoria en el Portal Web: www.hrica.gob.pe y https://www.gob.pe/institucion/hrca/informes-publicaciones	Del 24 de noviembre al 7 de diciembre del 2023	Comité de Selección



2	<p>Presentación del Expediente de Postulación en Mesa de Partes de la mesa de partes presencial de la Institución en horario de 8:00-13:00 y de 14:00 a 17:00 horas detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Postulación a la convocatoria (Anexo 01) • Ficha de Resumen Curricular (Anexo 02) • Copia del Documento Nacional de Identidad • Declaraciones juradas (anexo 03, 04, 05 y 06) • Curriculum Vitae – el mismo que constara de tres partes: i) Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios, ii) Experiencia laboral y iii) Cursos de capacitaciones y/o estudios de especialización (copias certificadas) <p>El folder estará dirigido al Presidente del Comité de Selección del Hospital Regional de Ica y contendrá la siguiente etiqueta</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p>Señores: HOSPITAL REGIONAL DE ICA Atención: Comité de Selección del Proceso CAS Objeto: Convocatoria para la contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2023 Nombres del postulante: Puesto al que postula: Area:</p> </div>	11 y 12 de diciembre de 2023	Postulante
EVALUACIÓN Y ELECCIÓN			
3	Evaluación de expedientes presentados por los postulantes	Del 13 y 14 de diciembre del 2023	Comité de Selección
4	Publicación del resultado de la evaluación curricular en la página web: www.hrica.gob.pe y https://www.gob.pe/institucion/hrica/informes-publicaciones	15 de diciembre de 2023	Comité de Selección
5	Entrevista personal	18 y 19 de diciembre del 2023	Comité de Selección
6	Publicación del resultado a través del Portal Institucional en la página web: www.hrica.gob.pe y https://www.gob.pe/institucion/hrica/informes-publicaciones	20 de diciembre del 2023	Comité de Selección



7	Presentación de Recursos de Reconsideración	21 de diciembre del 2023	Postulante
8	Absolución de los Recursos de Reconsideración y publicación de los resultados finales a través del Portal Institucional en la página web: www.hrica.gob.pe y https://www.gob.pe/institucion/hrica/iformes-publicaciones	22 de diciembre del 2023	Comité de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	26 de diciembre del 2023	Oficina de Recursos Humanos

VI. REGISTRO A CONVOCATORIAS PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS

Los/as postulantes para participar en el proceso de selección CAS deben tomar conocimiento del instructivo publicado en el Portal Web Institucional.

Los/as postulantes deben registrar el Anexo N° 02 – Formulario de Curriculum Vitae y el Anexo N° 03 Declaraciones Juradas dentro de la fecha y horario señalado, ambos debidamente foliados con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.

NOTA:

Los/as postulantes son responsables de los datos consignados en la Ficha de Resumen Curricular, la cual tiene carácter de declaración jurada sujeta a fiscalización posterior, conforme a lo dispuesto en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Toda información declarada en la Ficha de Resumen Curricular, deberá ser acreditada únicamente mediante los documentos sustentatorios señalados en el Capítulo II: Perfil de Puesto. En caso contrario, será impedido de firmarlo.

Es aplicable a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

VII. FACTORES DE EVALUACIÓN

El presente proceso cuenta de dos (2) etapas: Evaluación Curricular y Entrevista Personal, las mismas que se ejecutaran en el orden secuencial y sobre la base de puntuaciones mínimas y máximas que se indican:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MAXIMO
CURRICULAR	50%	50
ENTREVISTA PERSONAL	50%	50
PUNTAJE TOTAL		100



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR:

FACTOR DE EVALUACION CURRICULAR	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. FORMACION ACADEMICA			
Grado (s)/situación académica en el perfil del puesto			
Cumple con el grado mínimo requerido en el perfil del puesto	8 ptos	8	10
Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido	1 Pto		
Cuenta con 2 o más grados superior al mínimo requerido	1 Pto		
2. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL			
Años de experiencia profesional general			
Cumple con el mínimo requerido	12 ptos	12	15
Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido	2 ptos		
Tiene 3 a más años adicionales al mínimo requerido	1 pto		
3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
Años de experiencia específica en la función y/o materia			
Cumple con el mínimo requerido	12 ptos	12	15
Tiene 3 años adicionales al mínimo requerido	2 ptos		
Tiene 5 a más años adicionales al mínimo requerido	1 pto		
4. CAPACITACIÓN Y/O ESPECIALIZACIONES			
Capacitación específica en la función y/o materia			
Cumple con capacitación mínima requerido	08 ptos	8	10
Tiene capacitaciones adicionales afines a lo mínimo requerido	1 pto		
Tiene especializaciones adicionales afines a lo mínimo requerido	1 pto		
TOTAL		40	50

PUNTAJES PARA LA ENTREVISTA:

FACTORES DE EVALUACION	GRADO					TOTAL
	DEFICIENTE	MENOR	MEDIO	SUPERIOR	EXCELENTE	
1. CARACTERISTICAS PERSONALES, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL	2	4	6	8	10	10
2. INICIATIVA Y ACTITUD PARA EL TRABAJO, CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Y TRABAJAR EN EQUIPO	2	4	6	8	10	10
3. CONOCIMIENTO TECNICOS DEL PUESTO	4	6	8	12	15	15
4. CONOCIMIENTOS, PROFESION, ESPECIALIDAD O DE LA CULTURA DEL POSTULANTE	4	6	8	12	15	15
TOTAL						50



VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO. - El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se registren postulantes
- Cuando ninguno de los/as postulantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando los/as postulantes no obtengan nota aprobatoria en las distintas etapas.
- Cuando ninguno de los/as postulantes se presente de manera física a alguna de las evaluaciones de las distintas etapas.
- Cuando el/la ganador/a no se presente de manera física a la suscripción del contrato, y no exista accesitario/a.
- Cuando el/la accesitario/a no se presente de manera física a la suscripción del contrato.
- La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, comunica al área usuaria que en el proceso de selección ha sido declarado desierto. Para efectuar una nueva convocatoria es suficiente que ésta reitere la necesidad de contratación.

B. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN. - El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Desaparición de la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los candidatos que no cumplan con el Perfil Mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, son calificados como "**No Cumple**" en la etapa de "Evaluación de Ficha de Resumen Curricular".

Los documentos presentados de manera extemporánea son considerados como "**No Presentados**" y no forman parte de los resultados de la Evaluación Curricular.

Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tienen el carácter de eliminatorio.

El personal del Hospital Regional de Ica que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hacen en iguales condiciones que los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El/la postulante solamente podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS, dentro de las mismas fechas de las convocatorias. Quedando automáticamente en todos los procesos como **NO ADMITIDO**.

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR.

OBLIGATORIOS:

El postulante deberá presentar necesariamente en folder su hoja de vida documentada debidamente foliado, el mismo que deberá contener la información y orden siguiente:

- a) Solicitud de postulación a convocatoria
- b) Ficha de Resumen Curricular (anexo 2)



- c) Copia del Documento Nacional de Identidad
- d) Declaraciones juradas (anexo 3, 4, 5 y 6)
- e) Curriculum vitae, el mismo que contara de tres partes: i) Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios, ii) Experiencia laboral y iii) Cursos de capacitaciones y/o estudios de especialización (copias certificadas)

El folder estará dirigido al Presidente del Comité de Selección del Hospital Regional de Ica y contendrá la siguiente etiqueta:

Señores:
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Atención: Comité de Selección del Proceso CAS

Objeto: Convocatoria para la contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2023-HRI

Nombres del postulante:

Puesto al que postula: Área:

La información declarada en el Curriculum Vitae tiene carácter de declaración jurada por lo que el postulante será responsable de la información y sustentación en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Los postulantes presentaran además de la ficha de Resumen Curricular, Curriculum Vitae documentado y las declaraciones juradas que se encuentran adjunto a la convocatoria,

El Comité de Selección podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso.

FACULTATIVOS:

a) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Bonificación del 10% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a los licenciados/as de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de "Acuartelado" que hayan llegado hasta dicha sub etapa y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

Puntaje Total (PT) + 10% **Bonificación Lic. FF.AA.** = Puntaje Final

b) Bonificación por Discapacidad

Bonificación del 15% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a la persona con discapacidad que haya llegado hasta dicha sub etapa y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

Puntaje Total (PT) + 15% **Bonificación Discapacidad** = Puntaje Final

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas o de persona con discapacidad y acreditarlas con una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas y copia simple del



documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), respectivamente.

Si el/la postulante posee alguna condición que requiera ajustes razonables¹ para la ejecución de las etapas del proceso de selección, debe declararla a la hora de realizar la inscripción virtual, señalando el tipo de ajuste requerido.

Si el/la postulante tiene derecho a la Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas y a la Bonificación por Discapacidad, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Puntaje Total (PT) + 25% (Bonificación Lic. FF.AA. + **Bonificación Discapacidad**) = Puntaje Final

c) Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento:

Bonificación del 20% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos, o hayan establecido récords o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Hospital Regional de Ica otorgue a este parámetro

Bonificación del 16% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres (3) primeros lugares, o hayan establecido récords o marcas sudamericanas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Hospital Regional de Ica otorgue a este parámetro

Bonificación del 12% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o establecido récords o marcas bolivarianas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Hospital Regional de Ica otorgue a este parámetro.

Bonificación del 8% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Hospital Regional de Ica otorgue a este parámetro.

Bonificación del 4% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récords o marca nacionales, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Hospital Regional de Ica otorgue a este parámetro.

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Deportista Calificado de Alto nivel y acreditar mediante Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), el mismo que deberá encontrarse vigente.

¹ Según la primera disposición final de la Resolución N° 140-2019-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo en el cual se aprobaron los "lineamientos para el Otorgamiento de ajustes razonables a las personas en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".



X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. EVALUACIÓN CURRICULAR

Los/as postulantes que no cumplen con el perfil mínimo de puesto o con las formalidades descritas en el punto II no son considerados para la siguiente fase.

B. ENTREVISTA PERSONAL

Aquellos/as postulantes que hayan superado la etapa de la Evaluación Curricular acceden a la Entrevista Personal que se realizará de manera presencial.

Para la ejecución de la entrevista personal es necesario que el/la postulante muestre su Documento Nacional de Identidad.

Es responsabilidad del/la postulante asegurar su participación sin inconvenientes.

C. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados son publicados en el Portal Institucional del Hospital Regional de Ica www.hrica.gob.pe y <https://www.gob.pe/institucion/hrica/informes-publicaciones>

XI. IMPUGNACIÓN

El participante que no estuviera de acuerdo con el resultado final podrá presentar recurso de reconsideración en el plazo fijado en el cronograma de actividades, el cual será absuelto por el Comité de Evaluación en el plazo señalado en dicho cronograma.

De considerarlo pertinente, el/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación, el cual será elevado al Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por éste.

Solo son impugnables los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020- SERVIR/TSC, por lo que no procede impugnar resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

XII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Para efectos de la suscripción y registro del contrato, el/la postulante declarado/a **GANADOR/A** en el proceso de selección debe tener en cuenta lo siguiente:

Deberá apersonarse en la fecha indicada en el cronograma a la Oficina de Recursos Humanos, en el horario de trabajo establecido por la entidad, con la documentación siguiente:

1. Hoja de vida actualizada (CV) con documentos sustentatorios debidamente fedateados (*) en el orden de la Ficha de Resumen Curricular - Anexo 2 (1. formación académica, 2. Experiencia Laboral, 3. Cursos de capacitaciones y/o estudios de especialización) Habilidad profesional/SERUMS/brevete/certificado de persona con discapacidad/certificado de licenciado/a de las fuerzas armadas/deportista calificado (cuando corresponda).



(*). Los documentos deben ser fedateados por un fedatario de la institución, quien comprobará previo cotejo entre el original que se exhibe y la fotocopia presentada, la fidelidad de dicha documentación. (sin costo alguno).

2. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha de Resumen Curricular llenadas y firmadas, archivos que encontrará en la ruta siguiente: www.hrica.gob.pe y <https://www.gob.pe/institucion/hrica/informes-publicaciones>
3. En caso de haber contado con vínculo laboral con el Estado, gestionar oportunamente y previa a la suscripción del contrato la baja en el aplicativo AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas, salvo que se encuentren dentro de alguno de los supuestos de excepción de la prohibición de doble percepción.
4. Una vez corroborada la entrega de la documentación, se procederá a suscribir el contrato.

En caso se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al/la siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.

NOTA:

- Los/as postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: www.hrica.gob.pe y <https://www.gob.pe/institucion/hrica/informes-publicaciones>
- Los/as postulantes pueden acceder y descargar los documentos obligatorios a presentar (Anexo N° 02, 03, 04, 05 y 06) ingresando a la ruta siguiente: www.hrica.gob.pe y <https://www.gob.pe/institucion/hrica/informes-publicaciones>

h



PERÚ

Ministerio de Salud

UNIDAD EJECUTORA 403
HOSPITAL REGIONAL DE ICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**PLAZAS A EVALUAR PARA EL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DEL PERSONAL CAS N° 001-2023-HRI**

N°	LEY	CODIGO_PL AZA	ESTADO	CARGO	AREA	HONORARIOS	
						H. BASE	311-2022- EF
1	31131	000049	V	DIGITADOR PAD	Departamento de Cirugía	S/.1,025.00	S/.64.19
2		000117	V	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales	S/.1,200.00	S/.64.19
3		000143	V	CAJERO I	Oficina de Economía	S/.1,200.00	S/.64.19
4		000205	V	TRABAJADOR DE SERVICIOS	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales	S/.1,200.00	S/.64.19
5		000363	V	TECNICO EN COMPUTACION	Estrategia Sanitaria Personas con Discapacidad	S/.1,200.00	S/.64.19
6		000439	V	MEDICO	Departamento de Medicina	S/.4,568.00	S/.64.19
7		000457	V	PSICOLOGO	Estrategia Sanitaria Personas con Discapacidad	S/.2,000.00	S/.64.19
8		000498	V	MEDICO CIRUJANO ONCOLOGICO	Estrategia de Cáncer	S/.5,500.00	S/.64.19
9		001130	V	ENFERMERA	Estrategia de Salud Mental	S/.3,300.00	S/.64.19
10	31538	001557	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Departamento de Enfermería	S/.1,800.00	S/.64.19
11		001636	V	MEDICO	Departamento de Pediatría	S/.5,200.00	S/.64.19
12		001649	V	MEDICO	Oficina de Seguro de Referencias y Contrarreferencias	S/.5,200.00	S/.64.19
13		001651	V	MEDICO	Oficina de Seguro de Referencias y Contrarreferencias	S/.5,200.00	S/.64.19
14		001659	V	MEDICO INTERNISTA	Departamento de Medicina	S/.7,300.00	S/.64.19
15		001666	V	MEDICO GASTROENTEROLOGO	Departamento de Medicina	S/.7,300.00	S/.64.19
16		001756	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Departamento de Enfermería	S/.1,800.00	S/.64.19
17		001847	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Departamento de Enfermería	S/.1,800.00	S/.64.19



